

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa en relación a la Ley Provincial N° 88 (I.P.R.A.), respecto del artículo 20, la presentación de las Memorias y Balances cerrados al 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.

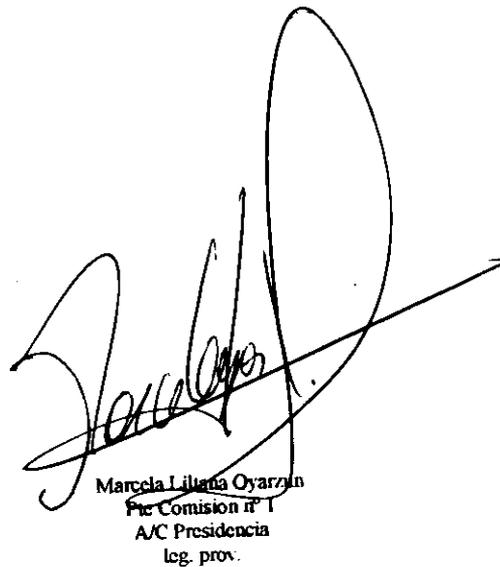
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

RESOLUCION N° 245 /98.-



Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Marcela Liliana Oyarzun
Fie Comisión n° 1
A/C Presidencia
leg. prov.